

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A. (BANESTO)

Canje de bonos de Tesorería del Banco Español de Crédito, emisión 25 de noviembre de 1986, por acciones del propio Banco

Los tenedores de títulos de esta emisión de bonos de Tesorería pueden solicitar el canje de los mismos por acciones del Banco Español de Crédito, en las condiciones siguientes:

Plazo para solicitar el canje:

Desde el día 30 de septiembre hasta el 20 de octubre de 1987, ambos inclusive. En todo caso, la adquisición de acciones se entenderá hecha el día 30 de septiembre de 1987.

Valor de los bonos a efectos del canje:

Los bonos se valorarán a 5.112,50 pesetas.

Precio de las acciones Banesto:

El cambio medio resultante de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid desde el 15 al 29 de septiembre de 1987, ambos inclusive, es de 1.235,72 por 100.

El último cambio publicado con anterioridad al día 30 de septiembre de 1987, o sea el correspondiente al día 29 de septiembre, ha sido de 1.295 por 100.

Tomando el menor de ambos, que resulta el más favorable para el tenedor, y restando al mismo el 10 por 100, el precio de adquisición de las acciones resulta al 1.112,15 por 100, o sea, a 5.560,75 pesetas, cada una.

Proporción y coste real de las acciones:

El número de acciones que al tenedor de bonos se le adjudicará, resulta de dividir el valor de reembolso del total de bonos que el tenedor presente para canjear, por el precio de adquisición de una acción. Si el número de acciones no resulta entero, el tenedor adquirirá, al precio señalado anteriormente de 5.560,75 pesetas, por acción, el número de acciones, redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Teniendo en cuenta que los bonos se valorarán a 5.112,50 pesetas y que se suscribieron a la par, o sea a 5.000 pesetas cada bono, el coste efectivo de las acciones para el bonista resulta a 1.087,67 por 100.

Gastos de la operación:

Todos los gastos derivados de esta operación, serán por cuenta de este Banco.

Derechos de las acciones que se adquieren:

Las acciones que se adquieren mediante esta operación, serán de las actualmente en circulación, que están cotizando con plenitud de derechos, correspondiéndoles cuantos puedan ser ejercitados desde el mismo día 30 de septiembre de 1987.

El canje de bonos por acciones Banesto, en las condiciones que se indican, puede solicitarse en cualquiera de nuestras sucursales y en las de los Bancos Vitoria, Madrid, Catalá de Credit y Abel Matutes Torres -Banco de Ibiza-.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.911-C (64478).

PUBLICACIONES ALBACETE, SOCIEDAD ANONIMA (PUBALSA)

El Consejo de Administración de PUBALSA convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará Dios mediante el próximo día 3 de noviembre de 1987, en el salón de actos de la Caja Rural, calle Tesifonte Gallego, número 18, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 4 de noviembre de 1987, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si no hubiese quórum suficiente para la primera convocatoria, que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Remoción y supresión, en su caso de la Junta de Fundadores. Modificación de los Estatutos sociales. Modificación de los artículos 4.º, 7.º y 8.º Supresión del capítulo segundo del título III de los Estatutos (artículos 31 al 34, ambos inclusive) y modificación del artículo 40, punto 18 del título III de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ratificación si procede como miembro del Consejo de Administración de don Manuel López-Vera Martínez.

Tercero.-Ampliación, si procede del Consejo de Administración a siete miembros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.-Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales por cambio de domicilio social.

Quinto.-Ampliación del capital social hasta 50 millones de pesetas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Albacete, 26 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López-Vera Martínez.-4.635-D (64498).

INMOBILIARIA SAN ANTOLIN, S. A.

PALENCIA

Eras del Bosque, parcela 15

La Junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social el día 1 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, adjudicando la totalidad del haber social a los accionistas en proporción a su participación.

Palencia, 12 de septiembre de 1987.-4.819-10 (62719).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Emisión de bonos simples, canjeables o convertibles, octubre 1987. Serie «C»

Entidad emisora: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», domicilio social: Calle Medio, 12, Santander, CIF A-48004030. Capital social: 24.373.543.750 pesetas. Reservas: 29.155.911.981 pesetas. Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Emisión: 20.000 millones de pesetas nominales, en 20.000.000 de bonos simples, canjeables o convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía de la propia Sociedad emisora, que podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples y que constituyen una sola serie, denominada «C», habiendo sido autorizada su puesta en circulación por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Fecha de emisión: 15 de octubre de 1987.

Suscripción: El periodo de suscripción pública comenzará el 15 de octubre de 1987, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 5 de noviembre de 1987, ambos inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las Oficinas y Sucursales del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover. Si fuere necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendría lugar en el domicilio social en Santander. Si la emisión no fuere cubierta en el plazo de suscripción, sería prorrogable hasta su total cobertura o hasta que se acordare reducir la emisión al importe de lo suscrito.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: 9 por 100 anual, con devengos por semestres vencidos, a razón de 4,50 por 100 por semestre completo, es decir, 45 pesetas semestrales brutas por título o parte proporcional de dicha cantidad por los días transcurridos desde el desembolso de la suscripción o pago del último cupón vencido hasta la fecha de pago de intereses. A estos efectos se considerará el año comercial de 360 días y 12 meses de 30 días cada uno. Las fechas de pago de cupones serán los días 15 de marzo y 15 de septiembre de los años 1988, 1989 y 1990. El primer cupón se abonará el 15 de marzo de 1988, en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción hasta dicha fecha. Asimismo a los bonos que acudan al canje o conversión en acciones el 15 de diciembre de 1987 se les abonarán los intereses devengados hasta dicha fecha aplicando idéntico criterio proporcional. Por último, a los bonos que se amorticen el 15 de octubre de 1990, por no haber accedido al canje o conversión, se les abonará un último cupón de treinta días de intereses por el tiempo transcurrido desde el 16 de septiembre de 1990 hasta dicha fecha de amortización.

Amortización: Los 20.000.000 de bonos se amortizarán en metálico, a la par, libres de gastos, el 15 de octubre de 1990, liquidando, conjuntamente, los intereses corridos del periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1990 al 15 de octubre de 1990. No obstante, los tenedores de los bonos podrán optar por su canje o conversión en acciones de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», en los plazos y condiciones que se establecen en el apartado siguiente.

El servicio financiero del empréstito será atendido por el Banco de Santander, en cualquiera de sus Oficinas, Agencias o Sucursales.

Canje o conversión en acciones: Los bonos disfrutarán del derecho de canje en acciones viejas o conversión en acciones nuevas de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a elección de la Entidad emisora, durante los quince días naturales a las fechas que se indican: 15 de diciembre de 1987 y 15 de marzo y 15 de septiembre de los años 1988, 1989 y 1990, y lo podrán ejercitar quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de las fechas expresadas. Los bonos se valorarán al 101 por 100 de su valor nominal y las acciones al tipo que resulte de practicar una baja del 10 por 100 respecto de su cotización media en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid durante los quince días naturales anteriores a las indicadas fechas de canje o conversión, con el límite mínimo del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los tenedores de los bonos completarán, en metálico, las diferencias que se produzcan en el

canje o conversión para adquirir un número entero de acciones.

Los bonistas que opten por el canje o conversión de sus títulos por acciones de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», percibirán un complemento de retribución de sus bonos en las siguientes condiciones y cuantía:

A) Que mantengan la propiedad de las acciones recibidas en canje o conversión hasta el día 15 de octubre de 1990.

B) El importe del complemento de retribución queda fijado en 75 pesetas brutas por cada acción recibida en canje o conversión y por cada semestre que transcurra desde la fecha de dicha operación hasta el 15 de octubre de 1990.

C) El complemento de retribución se percibirá, de una sola vez, el 15 de octubre de 1990, cumplida la condición antedicha de mantenimiento por el bonista de la propiedad de las acciones recibidas en canje o conversión.

D) En caso de semestres incompletos, este complemento de retribución se prorrateará proporcionalmente.

Para la percepción del complemento mencionado, se proveerá a los interesados del correspondiente título.

Régimen fiscal: El 10 por 100 de las inversiones realizadas en la conversión en acciones nuevas, en su caso, dentro del ejercicio 1987, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, F. de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre (artículo 44, letra f, apartado 3). El pago de los intereses y del complemento de retribución, en su caso, serán objeto de retención en la fuente según la legislación vigente (20 por 100, en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Cotización en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y simultáneamente su declaración de cotización calificada, a cuyo fin se designa a la «Sociedad Gestora de Carteras Bansander, Sociedad Anónima» (GESBANSA) como «Sociedad de contrapartida».

Sindicato de tenedores de bonos: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión. El Comisario provisional del mismo será don Benjamín Martín Pelayo, y para el supuesto de que no pudiera concurrir al otorgamiento de la escritura de la emisión, o no aceptase el cargo, se designa Comisario a don Francisco Javier Atarés Ayuso.

Publicidad: Tanto la publicidad del pago de cupones como la de la amortización, canje o conversión de los bonos se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», prensa de Cantabria y en diarios de amplia difusión nacional.

Folleto de emisión: El folleto de esta emisión, aprobado y autorizado por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, puede obtenerse gratuitamente en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover, así como en el domicilio de la Sociedad, calle Medio, número 12, Santander.

Santander, 30 de septiembre de 1987.-La Dirección de Administración.- 12.914-C (64481).

POLICARPO PLAZUELO FERNANDEZ, S. A.

El Consejo de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 del presente mes, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Cuesta de la Emiliana, carretera de Pozoblanco a Alcara-

cejos, de Pozoblanco (Córdoba), para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los artículos 11 y 14, apartado 7, capítulo 3.º; artículos 17, 18 y 19; todos ellos en el sentido de constituir como órgano de la Administración, un Administrador único modificando en este sentido la constitución anterior de Consejo de Administración.

Segundo.-Renovación del cargo de Administrador.

Tercero.-Informe sobre situación actual de la Sociedad y actuaciones a seguir en la marcha de la misma.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Caso de no constituirse válidamente la Junta en la primera convocatoria, se celebrará una segunda al día siguiente, a las dieciocho horas, en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 40, 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozoblanco, 1 de octubre de 1987.-El Consejero-delegado, Policarpo Plazuelo Fernández.-12.925-C (64486).

FORMIGONS PRATS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Gironella, sin número, de Prats de Lluçanès), el día 20 de octubre de 1987, a las veinte horas, en primera convocatoria, o si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 21, en el mismo lugar, a las veinte horas treinta minutos, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.-Renovación parcial del Consejo de Administración, con aprobación, si procede, de los actos realizados por los Consejeros cesantes.

Segundo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta en la propia sesión o nombramiento de Interventores a este efecto.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o el resguardo del depósito bancario de las mismas en el domicilio social, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Prats de Lluçanès, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.922-C (64485).

NOTARIA DE DON ANDRES TORTOSA MUÑOZ

MALAGA

Edicto

Yo, Andrés Tortosa Muñoz, Notario de Málaga, por medio del presente, anuncio:

Primero.-El próximo día 28 de octubre tendrá lugar a las once horas en mi Notaría, calle Marín García, número 9, de esta ciudad, venta en pública subasta, y precio de 150.000.000 de pesetas, de la siguiente finca: Parcela de terreno parte de la hacienda de campo denominada de «Morilla», sita en el partido de Santa Catalina, hoy barriada del Puerto de la Torre, calle Lope de Rueda, 220, de Málaga; que mide una extensión superficial de 1.896 metros cuadrados, sobre el que existe un edificio destinado a local, nominado «Restaurante Dalí», que consta de dos plantas, con una superficie construida por planta de 752 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente, totalmente equipado. La edificación está realizada mediante estructura de hormigón

armado. En la parcela se encuentra también ubicada una piscina de 18 por 15 metros, con un recinto totalmente vallado. En la zona delantera del edificio se ubica una zona de aparcamientos en estado terrizo y un pequeño porche para terraza de verano. El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 210, tomo 2.177 moderno, libro 78 de la Sección 6.ª, finca número 5.028, inscripción primera.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en esta Notaría una cantidad mínima del 10 por 100 del valor del bien hipotecado. Dicho depósito servirá para el mejor postor como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Las demás consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, celebrada la subasta.

Tercero.-El expediente iniciado a instancias de doña Angela Hidalgo Alcón y otros, y la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en mi Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o simultáneas y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Los gastos de subasta y demás que proceden, incluso los de cancelación de la hipoteca base de este procedimiento, serán a cargo del rematante.

Quinto.-En prevención de falta de postor en la primera subasta, se celebrará una segunda con igual tipo, en mi Notaría, el día 26 de noviembre de 1987, a las once horas.

Málaga, 22 de septiembre de 1987.-El Notario.-12.927-C (64491).

URALITA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, EMISION JUNIO DE 1987

Primera opción de conversión

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones que podrán ejercitar su derecho a convertirlas en acciones nuevas de «Uralita, Sociedad Anónima», en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Las obligaciones serán valoradas por su valor nominal (50.000 pesetas cada una). Las acciones se valorarán al 536,33 por 100, es decir, a 2.681,65 pesetas por acción, valor que resulta de aplicar una rebaja del 20 por 100 al tipo medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el período del 1 al 30 de septiembre de 1987, ambos inclusive.

En caso de fracciones, las diferencias para adquirir un número entero de acciones podrán ser completadas en metálico por cada tenedor de obligaciones.

Plazo de conversión: Desde el 1 al 20 de octubre de 1987.

Operación de conversión: Los tenedores de obligaciones que deseen ejercitar su derecho lo comunicarán por escrito a su Banco depositario dentro del plazo estipulado.

Desgravación fiscal: Los obligacionistas que conviertan podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumpliendo las condiciones legales el 10 por 100 de la cantidad invertida en la suscripción de las nuevas acciones.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones que acudan a la conversión quedarán amortizadas con efecto 30 de septiembre de 1987.

Pago de intereses: Las obligaciones que queden amortizadas percibirán igualmente por el cupón de conversión los intereses correspondientes al período trimestral transcurrido, a razón de 1.250 pesetas brutas, es decir, 1.000 pesetas netas por obligación.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emiten como consecuencia de la conversión gozarán de los derechos políticos y económicos a partir del día 1 de octubre de 1987.

El número de clave correspondiente a la ampliación de capital social derivada de la conversión será 18.217.018.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración, José I. Fernández-España López-Rúa.-12.910-C (64477).

CORPORACION MAPFRE

Compañía Internacional de Reaseguros, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del día 2 de octubre de 1987, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, kilómetro 3,800, Majadahonda) el próximo día 20 de octubre de 1987, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, ya que se prevé que no existirá quórum suficiente para hacerlo en primera convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora del día 19 de octubre de 1987, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para realizar ampliaciones del capital social con el límite previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

Para asistir a esta Junta los accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá hasta cinco días antes de su celebración en el domicilio social o en un establecimiento bancario.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-2.887-C (64472).

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad, el próximo día 22 de octubre a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora del día 23 de octubre en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos sociales y con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Aprobar, si procede, las Cuentas, Balance y Memoria presentado por el Consejo de Administración, relativo al ejercicio pasado.

Tercero.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Almendralejo, 17 de septiembre de 1987.-El Presidente.-12.902-C (64475).

MANUEL FERNANDEZ, S. A.

El Consejo de Administración de «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1987, a las

dieciocho horas, en la sede social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora para el siguiente 20 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administradores y revocación de los actuales, en su caso.

Segundo.-Modificación y refundición de los Estatutos de la Entidad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Jerez, 28 de septiembre de 1987.-Manuel Fernández de Bobadilla y García del Salto, Presidente en funciones.-12.912-C (64479).

TARABUSI, S. A.

MADRID

Capitán Haya, 48, 1.º

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos por los que se rige, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el día 22 de octubre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria y, en caso necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al orden del día que se relaciona.

Junta general extraordinaria

Uno.-Rectificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de las acciones de la Sociedad.

Dos.-Propuesta de modificaciones estatutarias si resultare procedente.

Tres.-Delegación para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cuatro.-Ruegos y preguntas.

Cinco.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta general.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.913-C (64480).

CAJA DE AHORROS DE TORRENT

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1987, se convoca a los señores Consejeros generales miembros de la Asamblea general de la Caja, a la reunión que en sesión ordinaria tendrá lugar el día 25 de octubre de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las once treinta horas en segunda, en el salón de actos de la Entidad, sito en la plaza del Obispo Benlloch, número 6, de Torrent, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Informe sobre evolución del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio.

Cuarto.-Informe de la obra social efectuada.

Quinto.-Propuesta del Consejo de Administración en relación a lo dispuesto en el artículo 6.1 de los Estatutos.

Sexto.-Definición de las líneas generales de actuación de la Entidad para 1988.

Séptimo.-Palabras del Presidente.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Torrent, 21 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Baixauli Planells.-12.892-C (64474).

AUTOMOVILES BESORA, S. A.

Al haberlo solicitado un número de accionistas que representan el 40 por 100 del capital social desembolsado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 20 de octubre y hora de las once, en primera convocatoria, y en segunda para la misma hora del día siguiente, y bajo el siguiente orden del día:

Punto único.-Considerar la posibilidad de separar de su cargo a uno de los dos Gerentes de la Sociedad, con revocación expresa de los poderes que le fueron conferidos en su día.

Lérida, 25 de septiembre de 1987.-12.904-C (64476).

TUNIDOS CONGELADOS, S. A.

Esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, hotel «Residencia Pintor», calle de Goya, 79, el lunes 19 de octubre de 1987, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el que sigue:

Primero.-Nombramiento de representante en Sociedad participada.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.889-C (64473).

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

BONOS CONVERTIBLES EMISION ABRIL 1987

Única opción de conversión en acciones

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos convertibles, que podrán ejercitar su derecho de opción única a convertir sus títulos en acciones nuevas de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Los bonos se valorarán al 103,75 por 100 de su valor nominal, es decir, a 10,375 pesetas cada bono, con lo que se considerará pagado la totalidad del interés correspondiente a los bonos convertidos, no estando sujeto a retención.

Valoración de las acciones: Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid en los meses de julio, agosto y septiembre: 481 por 100.

Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid en el mes de septiembre: 544 por 100.

Al aplicar a estos cambios medios la rebaja del 15 por 100, los tipos de conversión respectivos son del 409 por 100 y 462 por 100. Al ser ambos tipos superiores al tipo máximo establecido en las condiciones de la emisión del 300 por 100 las acciones se valorarán a este tipo, es decir, a 1.500 pesetas por acción.

Cada bonista podrá suscribir el número de acciones que resulte de la división de la suma del valor de todos los bonos que presente a la conversión, valorados a 10,375 pesetas cada uno, por el precio de canje antes referido de 1.500 pesetas la acción. Cada suscriptor completará, en metálico, la diferencia que se produzca en la

conversión para adquirir un número entero de acciones.

Plazo de conversión: Desde el día 1 de octubre al 30 de octubre de 1987, ambos inclusive.

Operación de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo por escrito a sus Bancos depositarios, dentro del plazo de conversión.

Desgravación fiscal: Los bonistas que conviertan podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumpliendo las condiciones legales, el 10 por 100 de la cantidad invertida en la suscripción de las nuevas acciones.

Amortización de los bonos: Los bonos que acudan a la conversión quedarán amortizados con efecto 30 de septiembre de 1987.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de los derechos políticos y económicos a partir del 1 de octubre de 1987.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.886-C (64471).

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 1987, haciendo uso de las facultades conferidas al mismo por la Junta general de accionistas de 24 de noviembre de 1984, ha acordado realizar una ampliación de capital en las condiciones y con los requisitos que seguidamente se indican:

Importe nominal de la ampliación: 444.820.500 pesetas.

Acciones a emitir: 889.641 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 4.545.367 al 5.435.007, ambos inclusive.

Tipo de emisión: Las acciones se emiten al 500 por 100, es decir, con una prima de 2.000 pesetas acción, y libres de gastos para los suscriptores.

Proporción: Una acción nueva por cada cinco antiguas.

Derecho preferente: Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción, que será negociable en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, contra el cupón número 90.

El Consejo de Administración ha quedado facultado para disponer del sobrante de la emisión, que, en su caso, no hubiera sido suscrito durante el período de suscripción que seguidamente se indica.

Plazo de suscripción: Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 1987, ambos inclusive.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: La suscripción podrá efectuarse durante el plazo antes indicado, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Zaragozano y Banco Internacional de Comercio.

Desembolso: Por cada acción suscrita se efectuará un desembolso en efectivo, en el momento de la suscripción, de 2.500 pesetas en metálico por acción.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios que se obtengan a partir del ejercicio económico 1987/1988, iniciado el 1 de julio de 1987.

Régimen fiscal: Los suscriptores de acciones podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 10 por 100 de las cantidades invertidas en la adquisición de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo 44 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para 1987, que modificó el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del expresado impuesto.

El pago de los dividendos será objeto de la retención tributaria, que en cada momento fijen las normas legales de aplicación.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de las acciones emitidas en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Folleto de emisión: En el domicilio social y en las Juntas Sindicales de los ilustres Colegios de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.928-C (64492).

S. A. ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND (HISPANIA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 29 de mayo de 1987 en ejercicio de la autorización recibida de la Junta general extraordinaria de 10 de diciembre de 1986, acordó aumentar el capital social en 50.000.000 de pesetas, representadas por 500.000 acciones ordinarias de 100 pesetas nominales cada una, que se agruparán en títulos múltiples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de suscripción será desde el 15 de octubre de 1987 al 15 de noviembre del mismo año.

Segunda.-El derecho preferente de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva de 100 pesetas nominales por cada 900 pesetas nominales de acciones antiguas, contra el estampillado de las mismas.

Tercera.-El aumento de capital se efectúa con cargo a la cuenta de actualización Ley de Presupuesto de 1983 y libre de gastos para el suscriptor.

Cuarta.-Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones de las que están actualmente en circulación con la participación en los resultados económicos de la Sociedad en el año 1987.

Quinta.-Ha sido autorizado para intervenir en esta suscripción el Banco Urquijo-Unión, Gran Vía, 4, Madrid-13.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.938-5 (64495).

EDETEL, S. A.

Reducción de capital

En la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de julio de 1987, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 9.500.000 pesetas, reintegrando a los accionistas sus aportaciones proporcionalmente a las acciones que cada uno de ellos posea.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 1 de septiembre de 1987.-12.868-C (64019). 2.ª 3-10-1987

SOCIEDAD ANONIMA NAVARRA DE DESARROLLO E INVERSIONES (SANDE)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general a celebrar, con el carácter de extraordinaria, en

Pamplona y en el domicilio social, calle de Arrieta, número 11-bis, piso 5.º, a las doce horas treinta minutos del día 27 de octubre del corriente año 1987, en primera convocatoria y, para en su caso, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora del siguiente día 28 de octubre de los citados mes y año, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe a los accionistas sobre la repercusión que para la Sociedad puede tener la operación de venta de las acciones acordada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de mayo de 1987.

Segundo.-Ratificación o revocación, en su caso, de los acuerdos adoptados al respecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del pasado 28 de mayo de 1987 y adopción, en su caso, de los demás acuerdos y acciones que procedan en relación con la mencionada operación.

Tercero.-Ratificación, en su caso, de nombramientos de Consejeros.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Pamplona, 17 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-4.571-D (63113).

ROTULOS ROURA, S. A.

Segundo anuncio de fusión y reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta universal de accionistas de «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de septiembre de 1987, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Acordar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Federal Invest, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Federal Invest, Sociedad Anónima», por «Rótulos Roura, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque a «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de «Federal Invest, Sociedad Anónima», por valor patrimonial líquido de 353.000.000 de pesetas.

Segundo.-Aprobar el Balance general de «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», cerrado el día 22 de septiembre de 1987 que fija definitivamente su patrimonio líquido en 351.898.792 pesetas.

Tercero.-Aumentar el capital social de «Rótulos Roura, Sociedad Anónima» en 9.900.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 99.000 acciones privilegiadas de 100 pesetas de valor nominal cada una.

Cuarto.-Conferir a las 99.000 acciones privilegiadas emitidas el privilegio de tener derecho a que se les atribuya privativamente, las primeras nuevas acciones liberadas que en el futuro pueda emitir «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», antes del 1 de octubre de 1990 hasta el límite de 750.000.000 de pesetas en valor nominal.

Quinto.-Previa renuncia expresa de todos los accionistas de «Rótulos Roura, Sociedad Anónima» a su derecho preferente de suscripción de las 99.000 nuevas acciones privilegiadas, adjudicar dichas acciones a los accionistas de «Federal Invest, Sociedad Anónima» en proporción al número de acciones de «Federal Invest, Sociedad Anónima».

Sexto.-Dejar constancia de que las nuevas acciones privilegiadas serán desembolsadas al 100 por 100 de su valor nominal mediante la aportación y traspaso, en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de «Federal Invest, Sociedad Anónima».

Séptimo.-Reducir el capital social de «Rótulos Roura, Sociedad Anónima» en 9.900.000 pesetas, mediante la amortización de las 99.000 acciones

al portador de la serie A de 100 pesetas, cada una, números 1 al 99.000, ambos inclusive, hoy propiedad de «Federal Invest, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.869-C (64022). 2.ª 3-10-1987

FEDERAL INVEST, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta universal de accionistas de «Federal Invest, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de septiembre de 1987, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Acordar la fusión de «Federal Invest, Sociedad Anónima», con la Compañía «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Federal Invest, Sociedad Anónima», por «Rótulos Roura, Sociedad Anónima».

Segundo.-Acordar la disolución de «Federal Invest, Sociedad Anónima», y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales a «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», por valor patrimonial líquido de 353.000.000 de pesetas.

Tercero.-Aprobar el Balance general de «Federal Invest, Sociedad Anónima», cerrado al día 22 de septiembre de 1987.

Cuarto.-Suscribir todos y cada uno de los actuales accionistas de la Sociedad en el acto de otorgarse la escritura de fusión de «Federal Invest, Sociedad Anónima», con «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», las 99.000 nuevas acciones privilegiadas de 100 pesetas de valor nominal cada una, que a este efecto serán emitidas por «Rótulos Roura, Sociedad Anónima», y desembolsarlas al 100 por 100 de su valor nominal mediante la aportación y traspaso en bloque de la totalidad de los elementos patrimoniales de la Sociedad, todo ello en proporción al número de acciones de «Federal Invest, Sociedad Anónima», de que actualmente son titulares.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.870-C (64025). 2.ª 3-10-1987

EDICIONES MUSICALES BMG ARIOLA, S. A.

EDICIONES MUSICALES BRINCOS, S. A.

EDICIONES MUSICALES UNIVERSAL, S. A.

SIKORSKI ESPAÑOLA, S. A.

NOTAS MÁGICAS, S. A.

IVÁN MOGULL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

RI-FI ESPAÑOLA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que las respectivas Juntas generales de accionistas de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Brincos, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Universal, Sociedad Anónima»; «Sikorski Española, Sociedad Anónima»; «Notas Mágicas, Sociedad Anónima»; «Iván Mogull Española, Sociedad Anónima», y «Ri-Fi Española, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 29 de julio de 1987, acordaron lo siguiente:

Realizar la fusión de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», con las Sociedades «Ediciones Musicales Brincos, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Universal, Sociedad Anónima»; «Sikorski Española, Sociedad Anónima»; «Notas Mágicas, Sociedad Anónima»; «Iván Mogull Española, Sociedad Anónima», y «Ri-Fi Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción por «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», de las seis últimas Sociedades; con disolución, sin liquidación, de las seis Sociedades absorbidas, y traspaso en bloque de todo su patrimonio a «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, ampliando, en consecuencia, el capital de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», en sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas, con objeto de llevar a cabo la absorción de «Sikorski Española, Sociedad Anónima»; «Notas Mágicas, Sociedad Anónima»; «Iván Mogull Española, Sociedad Anónima», y «Ri-Fi Española, Sociedad Anónima» (puesto que siendo la absorbente el único accionista de «Ediciones Musicales Universal, Sociedad Anónima», y ésta, a su vez, el único accionista de «Ediciones Musicales Brincos, Sociedad Anónima», no procede el aumento de capital por suponer la fusión con estas dos Sociedades una mera sustitución de bienes en su patrimonio), mediante la emisión y puesta en circulación de 64 acciones nominativas que con la exigencia de una prima de emisión de 17.285.208 pesetas, equivalentes a 268.636 pesetas de prima por acción, se ofrecerán a «BMG Ariola, Sociedad Anónima», como único accionista de las Sociedades absorbidas -o al accionista o accionistas que lo sustituyan, en su caso- en las proporciones siguientes:

a) Dos acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una -de las 64 acciones en que la absorbente aumentará su capital social- en razón de la operación de canje fijada en una acción de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», por cada 30 acciones de «Sikorski Española, Sociedad Anónima», todas ellas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, debiendo pagar al accionista de la absorbida la cantidad de 4.076 pesetas en efectivo por acción, por la diferencia en metálico entre el valor del patrimonio neto absorbido y el valor teórico de las acciones que se entregan a cambio, resultantes de los Balances de fusión aprobados.

b) Quince acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una -de las 64 acciones en que la absorbente aumentará su capital social- en razón de la operación de canje fijada en una acción de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», por cada dos acciones de «Iván Mogull Española, Sociedad Anónima», todas ellas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, debiendo pagar al accionista de la absorbida la cantidad de 3.500 pesetas en efectivo por acción, por la diferencia, en metálico, entre el valor del patrimonio neto absorbido y el valor teórico de las acciones que se entregan a cambio, resultantes de los Balances de fusión aprobados.

c) Cuarenta y seis acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una -de las 64 acciones en que la absorbente aumentará su capital social- en razón de la operación de canje fijada en 23 acciones de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», por cada 250 acciones de «Notas Mágicas, Sociedad Anónima», todas ellas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, debiendo pagar al accionista de la absorbida la cantidad de 493 pesetas en efectivo por acción, por la diferencia, en metálico, entre el valor del patrimonio neto absorbido y el valor teórico de

las acciones que se entregan a cambio, resultantes de los Balances de fusión aprobados.

d) Una acción nominativa, de 1.000 pesetas de valor nominal -de las 64 acciones en que la absorbente aumentará su capital social- en razón de la operación de canje fijada en una acción de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima», por cada 66 acciones de «Ri-Fi Española, Sociedad Anónima», todas ellas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, debiendo pagar al accionista de la absorbida la cantidad de 431 pesetas en efectivo por acción, por la diferencia, en metálico, entre el valor del patrimonio neto absorbido y el valor teórico de las acciones que se entregan a cambio, resultantes de los Balances de fusión aprobados, quedando autorizado el Consejo de Administración de la absorbente para compensar, en metálico, a los accionistas de las absorbidas, de las fracciones indivisibles que resulten de las operaciones de canje.

Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que la operación de fusión acordada haya obtenido las autorizaciones administrativas necesarias, en su caso, en virtud de la legislación sobre inversiones extranjeras, sin perjuicio de que los efectos de dichas autorizaciones se retrotraigan a la fecha de adopción de los anteriores acuerdos.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-Los Consejos de Administración de «Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Brincos, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Universal, Sociedad Anónima»; «Sikorski Española, Sociedad Anónima»; «Notas Mágicas, Sociedad Anónima»; «Iván Mogull Española, Sociedad Anónima», y «Ri-Fi Española, Sociedad Anónima».-12.871-C (64028).

2.ª 3-10-1987

INMOBILIARIA, AREN, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general universal de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 1987, en su domicilio social, con asistencia de la totalidad del capital, se acordó por unanimidad reducir el capital en 59.000 de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Presidente.-12.670-C (62853). 2.ª 3-10-1987

VALLE Y JUAN, S. C. V. BERNABÉ EVANGELISTA CABRERA (RECAMBIOS VALENCIA)

Tercer anuncio de fusión

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que en Junta general de socios de «Valle y Juan, S. C. V.», y don Bernabé Evangelista Cabrera, celebrada el día 31 de mayo de 1987, han acordado la fusión de dichos negocios, adoptando los acuerdos necesarios y conducentes a tal fin.

Dicha fusión tendrá lugar mediante la constitución de una nueva Sociedad que adquirirá en bloque todo el patrimonio de ambos negocios.

Los acuerdos han quedado sometidos a las condiciones suspensivas de concesión total o parcial de los beneficios fiscales y a que pueda considerarse impedimento el ejercicio de las facultades enumeradas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Valencia, julio de 1987.-Por «Valle y Juan, S. C. V.», el Presidente, Bernabé Evangelista Cabrera.-4.598-D (62668). y 3.ª 3-10-1987